PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8762.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA,A TRANSFERIR A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL SOC.DE RESP.LTDA.",(1)UN AUTOMOVIL USADO MARCA "PACKARD", AL SERVICIO DE DICHO MINISTERIO,EN LA SUMA DE -- ₲.3.500.-Y A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A ADQUIRIR DE LA FIRMA MENCIONADA (1) UN AUTOMOVIL MARCA "PACKARD" CON TODOS SUS ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS Y (1) UN RECEPTOR "PHILCO",MODELO AR-65 EN LA SUMA DE ₲.17.381:42.-

Nº. 2037.

Asunción, 21 de Mayo de 1.945.-

VISTA: la presentación hecha en la Presidencia de la República (Exp.Nº 1.698)en la cual la firma Comercial "Importadora y Exportadora del Litoral Soc.de Resp.Ltda.", solicita la transferencia de (1) un automóvil usado marca "Packard" carrocería tipo Sedan de cuatro puertas,motor Nº T-48949,al servicio de este Ministerio,avaluado en la suma de ₲.3.500 y pago de (1) un automóvil marca "Packard" de siete asiento,Super Eight de ocho cilindros,Motor Nº -- E-500273 de 160 H.P.,Vehículo Nº 1579-2038,Modelo 1570,Serie 2005,con todos sus accesorios y herramientas y (1) un receptor "Philco",modelo AR-65,en la suma de ₲.17.381:42.- el informe del Controlador de Gastos del Anexo B,en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio de Interior y Justicia a transferir a favor de la firma Comercial "Importadora y Exportadora del Litoral Soc. de Resp.Ltda." (1) Un automóvil usado marca "Packard",carrocería tipo Sedan de cuatro puertas,motor Nº T-48949,al servicio de este Ministerio,avaluado en la suma de (₲.3.500.-) TRES MIL QUINIENTOS GUARANIES.-

SIGUE EL..../////...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8762.-

Nº.....

Art.2º.-Autorízase a la Presidencia de la República,a adquirir de la firma comercial "Importadora y Exportadora del Litoral Soc.de Resp.Ltda.",(1) Un automóvil marca "Packard" de siete asientos,Super Eight de ocho cilindros,motor Nº E-500273 de 160 H.P.,Vehículo Nº 1570-2038,Modelo 1570-Serie 2005,con todos sus accesorios y herramientas y (1) Un Receptor "Philco",Modelo Ar-65,en la suma de (₲.17.381:42.-) DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN GUARANIES CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS,para uso de S.E.el Señor Presidente de la República,de cuya suma total será deducido el importe del automóvil "Packard" transferido de acuerdo al Art.1º del presente Decreto.-

Art.3º.- Transfiérase a favor del Ministerio del Interior y Justicia,el automóvil marca "Mercury" Modelo 29 A,Motor Nº 99-535527 de 100 H.P.,Llave Nº FK 506, que se hallaba al servicio de S.E. el Señor Presidente de la República,para uso de dicho Departamento de Estado.-

Art.4º.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro,la suma de (₲.13.881:42.-) TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN GUARANIES CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS,autorizado en el Art.2º de este Decreto,para pago a la firma comercial "Importadora y Exportadora del Litoral Soc.de Resp. Ltda.".-

Art.5º.- Impútese esta erogación al Rubro 4,02,Anexo B,Item 1,del Presupuesto General de Gastos vigente.-

SIGUE EL ..... ////.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8762.

Art.6°.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.7°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

N°.....